Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 002254

Casablanca, 24 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concedase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 25 de julio 2012, a la funcionario municipal a contrata: **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ**, Cedula de Identidad N° 07.804.216 - 8, Técnico, Grado 12°.

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal: **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ,** Cedula de Identidad N°07.804.216 - 8, Técnico, Grado 12°

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

1536

Casablanca
Municipalidad
con su gente

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

APELLIDO PATERNO	VALDERRAMA
APELLIDO MATERNO	VASQUEZ
NOMBRES	PASTORA VALDERRAMA
CÉDULA DE IDENTIDAD	7.804.216-8
GRADO	12º
CARGO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
UNIDAD MUNICIPAL	**DIDECO**

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley Nª 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

NÚMERO DE DÍAS	01 DÍA
POR EL (LOS) DÍA (S)	Miércoles 25 de Julio de 2012
FECHA SOLICITUD	Martes 24 de julio de 2012

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO CASABLANCA

FIRMA FUNCIONARIO (A)

Vº Bº JEFE (A) DIRECTO (A)

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CASABLANCA

Vº Bº ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION MUNICIPAL CASABLANCA